Barranquilla, octubre 22 de 2026.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

En mi calidad de Revisor Fiscal declaro que la Empresa **UNION TEMPORAL PAVIMENTO 2025,** identificada con NIT No 901.943.053-5, ha cumplido de manera oportuna y completa a la totalidad de las obligaciones que señala la ley en relación con los sistemas de Salud, Riesgo Profesionales, Pensiones, y Aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, y el FIC (Fondo nacional de formación profesional de la industria de la construcción), en relación con todos sus trabajadores durante los últimos seis (6) meses.

Y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Cordialmente,



RAFAEL NAVARRO MERCADO
Revisor Fiscal
T.P.No 35.674-T

INGENIERIA &
CONSTRUCCIONES SAS

Barranquilla, octubre 22 de 2026.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

En mi calidad de Revisor Fiscal declaro que la Empresa **JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS,** identificada con NIT No 830.504.499-6, ha cumplido de manera oportuna y completa a la totalidad de las obligaciones que señala la ley en relación con los sistemas de Salud, Riesgo Profesionales, Pensiones, y Aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje y el FIC (Fondo nacional de formación profesional de la industria de la construcción), en relación con todos sus trabajadores durante los últimos seis (6) meses.

Y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Cordialmente,

RAFAEL NAVARRO MERCADO
Revisor Fiscal
T.P.No 35.674-T

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARMANDO DE JESUS GUERRERO BUSTAMANTE identificado con C.C. 72.126.769, y con tarjeta profesional 53016-Tde la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de J.A. & ASOCIADOS S.A.S. identificada con el NIT 890.116.998-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.



ARMANDO GUERRERO BUSTAMANTE
C.C. 72.126.769
T.P. 53016-T
Revisor Fiscal